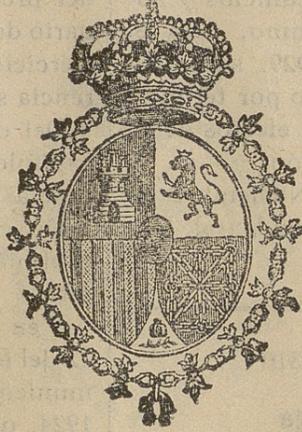


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Noviembre de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ORDENACIÓN DE PAGOS

Por la Presidencia de la Excelentísima Diputación se ha dictado, con fecha 22 de Noviembre de 1928, la siguiente

Providencia.—«No habiéndose provisto de las correspondientes Cédulas personales del corriente ejercicio, ni satisfecho por consiguiente sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación durante el plazo de recaudación voluntaria que fué previa y debidamente anunciado; de conformidad con lo que dispone el artículo 48 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el único grado de apremio consistente, en virtud del párrafo 2.º del artículo 58 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, en el total importe de la Cédula que les haya correspondido y cuyos descubiertos se harán efectivos ejecutivamente bajo las prescripciones del artículo 68 y sucesivos de la referida Instrucción de apremios de 1900. Notifíquese a los contribuyentes esta Providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos en el plazo de veinticuatro

horas en las oficinas del Impuesto, planta baja de la Excm. Diputación, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de bienes suficientes a cubrir aquéllos».

Lo que se hace público por este periódico oficial, para conocimiento de los deudores de este Impuesto.

Valladolid, 22 de Noviembre de 1928.—El Ordenador de pagos, *Mauro García Martín.*

Núm. 5.301

Don Dionisio J. Negueruela Caballero, Licenciado en Derecho, Secretario municipal de primera categoría por oposición y Oficial Mayor, en funciones de Secretario de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, de la que es Presidente accidental don Blas Sierra Rodríguez.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comisión provincial, en sesión del día 14 del actual, presente el señor Jefe administrativo militar de la provincia de Valladolid, y de conformidad con él, ha fijado como precios medios de las especies suministradas a las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes, en todo el corriente mes, los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de setenta decágramos	0'44
Idem de cebada de cuatro kilogramos.	1'76

	Pesetas
Idem de paja de seis kilogramos.	0'36
Litro de petróleo.	1'40
Quintal métrico de leña	6'26
Idem de carbón vegetal	20'86

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia durante el citado mes, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente y conformidad del señor Jefe administrativo militar, en Valladolid, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos veintiocho.—*Dionisio J. Negueruela.*-Visto bueno: El Presidente accidental, *Blas Sierra Rodríguez.*—Conforme: El Jefe administrativo, *Manuel Macías.*

Núm. 5.203

Sección provincial de Estadística de Valladolid

Rectificación del Padrón de habitantes.

CIRCULAR

Debiendo de procederse en el mes de Diciembre próximo a la rectificación del Padrón de habitantes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto municipal y 34 del Reglamento sobre población y términos municipales, doy por reproducida la circular de 26 de Noviembre de 1926 que referente a este servicio publicó el «Boletín Oficial» de 30 de dicho mes, y la circular con instrucciones, que bajo sobre, fué enviada a todos los señores Alcaldes con fecha 29 de Noviem-

bre del año último de 1927, con las únicas diferencias, que la rectificación se ha de referir al movimiento demográfico y social ocurrido en cada localidad desde 1.º de Diciembre de 1927 a 30 del actual mes, y que los documentos a presentar en su día en esta Sección (antes del 30 de Abril de 1929) son: Padrón de habitantes de 1924 con sus apéndices de rectificación de 1925, 26, 27 y del actual de 1928; Cuaderno auxiliar, pero sólo de las variaciones que se consignen en el apéndice de rectificación del año actual, y los dos ejemplares del resumen numérico con las poblaciones de hecho y de derecho que resulten de la rectificación que se va a efectuar.

Todos estos documentos se extenderán en la modelación oficial, tramitándolos en la forma dispuesta por el Estatuto, debidamente autorizados y reintegrados, y presentándolos en esta Sección bajo tapas o carpetas necesarias para una buena conservación.

No olviden los señores Alcaldes, que han de participar de oficio a esta Jefatura, dentro de la primera decena de Enero de 1929, el haberse llevado a cabo en el mes de Diciembre la rectificación del Padrón de su término municipal, para poder dar cuenta a la Superioridad de la situación del servicio en los Ayuntamientos de la provincia, según lo tiene dispuesto.

Valladolid, 19 de Noviembre de 1928.—El Jefe provincial de Estadística, *Julio Baeza.*

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.315

Ataquines

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año 1929, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Ataquines, 20 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Mariano Aldea.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

San Miguel del Arroyo.

Ventosa de la Cuesta.

Wamba.

Núm. 5.305

Berrueces

Terminado el repartimiento de la contribución urbana de este término municipal para 1929, queda expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Berrueces, 19 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Baltasar Mansilla.

Núm. 5.286

Bocos de Duero

El día 30 del actual, desde las diez a las quince horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este lugar, y por el recaudador don Valentín Alonso, la cobranza del cuarto trimestre del reparto sobre utilidades y pastos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes y puedan evitarse los recargos de apremios.

Bocos de Duero, 19 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Eliso Repiso.

Núm. 5.311

Cabezón

Formadas las listas cobratorias, por duplicado, relativas a la contribución rústica catastrada y al

Registro fiscal de edificios y solares de este término, para el próximo año de 1929, se hallan expuestas al público por término de ocho días, a los efectos de su examen y reclamación,

Cabezón, 19 de Noviembre de 1928.—El Alcalde accidental, Donaciano Velasco.

Núm. 5.310

Mayorga

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondientes al tercer trimestre del año actual de 1928, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 1, 2 y 3 de Diciembre próximo, de nueve a trece y de quince a diez y siete, por el Recaudador que se halla nombrado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mayorga, 20 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Leoncio Rodríguez Vargas.

Núm. 5.296

Olmedo

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Olmedo, 19 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Federico Sanz.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Llano de Olmedo.

Rueda.

Núm. 5.278

Portillo

Don Flaviano Bachiller Martín, Alcalde constitucional de esta villa de Portillo.

Hago saber: Que para atender al pago de las obras que se están ejecutando en el juego de pelota y las que se ejecuten, y los gastos en los festejos de la festividad de la Patrona, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro

del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 12, artículo 1.º, al capítulo 10, artículo 1.º, 1.239'07 pesetas.

Del capítulo 1.º, artículo 10, al capítulo 13, artículo 3.º, 1.310 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Portillo, 17 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Flaviano Bachiller.

Núm. 5.268

San Vicente del Palacio

Acordada por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 10 del actual, la celebración de subasta para contratar el servicio de alumbrado público en este Municipio, por medio de fluido eléctrico; cumpliendo con lo que preceptúa el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se pone en conocimiento del vecindario que, durante el plazo de ocho días, pueden presentar reclamaciones contra dicho acuerdo, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado el citado plazo.

San Vicente del Palacio, 13 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Heliodoro Corulla.

Núm. 5.313

Vitoria

Formadas las dos listas cobratorias de rústica catastrada de esta villa, para el año de 1929, se hallan expuestas al público, por término de ocho días, a los efectos de su examen y reclamación.

Vitoria, 19 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Lorenzo Muñoz.

Núm. 5.258

Villardefrades

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de su pleno, celebrada el día 16 de Noviembre, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del

repartimiento general de utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

D. Aurelio Cerezo Pérez.

» Lucio Manrique Alonso.

» Cayo César Alonso Cabezón.

» José Pérez Cano.

Parte personal

D. Angel García Matilla.

» Claudio Pérez Cano.

» Cayo Cabezón Rodríguez.

» Benito Manrique Morán.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuciones que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general; advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

Villardefrades, 16 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Teófilo Pérez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 5.338

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto dictado, con fecha de hoy, por este Juzgado en el expediente promovido por el Procurador don José María Stampa Ferrer a nombre y representación de don León Salvador Pascual, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Valladolid, calle de Gamazo, veintisiete, tercero, ha sido éste declarado en estado de suspensión de pagos, y por medio del presente se convoca a junta de acreedores, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de Enero próximo y hora de las once de su mañana.

Y con el fin de que el presente edicto sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se da el presente en Valladolid, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos veintiocho.—Humberto Llorente.—El Secretario, Benito de Solís.